

7. EXPEDICIÓN DE TÍTULOS PROPIOS Y CERTIFICADOS

Notas Previas:

Solo se expedirán certificaciones académicas o títulos a los estudiantes que estén al corriente de los pagos que por cualquier concepto se hayan devengado (precios por ECTS, precios por servicios y gestiones administrativas o penalizaciones de Biblioteca o Laboratorios de la UCAV). La no devolución de textos a Biblioteca o de material a Laboratorios producirá los mismos efectos que los impagos. Una vez regularicen los estudiantes su situación en la Universidad se procederá a la expedición de los documentos solicitados.

En el supuesto de estudiantes que tengan cualquier gasto adeudado, por cualquier concepto, a la UCAV mediante domiciliación bancaria, no se les podrá hacer entrega de certificados o títulos hasta vencidos los dos meses siguientes a la fecha en que le sea girado el último recibo correspondiente al pago de la matrícula y/o ampliación y/o reconocimiento de créditos del curso académico y sean comprobados todos los ingresos bancarios correspondientes a gastos que se hayan devengado durante los estudios del estudiante.

En todo caso, los precios aplicables serán los vigentes a la fecha de la solicitud de título, certificado o compulsa.

Si necesita más información o tiene alguna duda respecto a los temas económicos o pagos puede ponerse en contacto con el Departamento de Administración de la Universidad a través del siguiente correo electrónico: administracion@ucavila.es

1. Expedición de Títulos Propios y/o Diplomas

Una vez superados los estudios conducentes a la obtención de un título propio o diploma, el interesado podrá solicitar la expedición del correspondiente documento. La expedición de título propio o diploma se iniciará siempre a instancia del estudiante.

La solicitud se realizará a través del Campus Virtual – Blackboard. Debe cumplimentar la solicitud [Impreso T-2](#) y adjuntar la siguiente documentación:

- Acreditación de los datos de identidad del solicitante (españoles: Fotocopia del DNI, extranjeros Fotocopia de la TIE o del Pasaporte).
- Acreditación del pago de la tasa por expedición de título (Ver Precios por Servicios Administrativos y de Expedición de Certificados, Títulos y Diplomas).

** Nota: Le informamos que debe comprimir estos tres documentos en un único archivo para subirlo al Campus Virtual – Blackboard*

Aquellos estudiantes que hayan terminado en cursos anteriores y ya no tengan acceso a Campus Virtual, pueden remitir la documentación a la siguiente dirección electrónica titulospropios@ucavila.es

El título propio o diploma se expide en formato digital con sistema de verificación. Una vez que el título propio o Diploma esté disponible, se enviará un correo electrónico a la dirección de email indicada por el solicitante en el documento de solicitud para que el estudiante pueda descargar el oportuno archivo.

2. Expedición de Certificaciones Académicas

La expedición de certificaciones se iniciará siempre a solicitud del estudiante. Las Certificaciones Académicas únicamente pueden expedirse:

- Cuando haya concluido el periodo de entrega de actas de examen correspondiente a la última convocatoria a la que el estudiante ha tenido acceso (incluso si el estudiante no se ha presentado a

GUÍA DEL ESTUDIANTE

examen). En la certificación deben constar las todas las anotaciones del expediente académico del estudiante a fecha de expedición.

- Cuando se haya comprobado por la Secretaría General que el estudiante está al corriente de pagos, que no tiene libros en préstamo o penalizaciones de Biblioteca y que no tiene material de Laboratorios en préstamo.

Tipos de Certificaciones:

2.1. Certificaciones Académicas Personales:

- Certificación Académica Personal de expediente completo (CAP/Final): Es el certificado correspondiente a una titulación finalizada. Incluye el desglose de asignaturas superadas, el curso en que lo fueron, la calificación obtenida en cada una de ellas y la media del expediente.
- Certificación académica Personal de expediente parcial (CAP/Parcial): Es el certificado correspondiente a una titulación no finalizada. Incluye el desglose de todas las asignaturas matriculadas, superadas o no, con la calificación obtenida en ellas, el curso académico de cada convocatoria y el número de convocatorias agotadas.

2.2. Solicitud de Certificación Académica Personal (CAP):

La expedición de las certificaciones académicas se iniciará siempre a instancia del estudiante.

La solicitud del CAP se realizará a través del Campus Virtual – Blackboard. Debe cumplimentar la solicitud [Impreso CAP](#) y adjuntar la siguiente documentación:

- Acreditación de los datos de identidad del solicitante (españoles: Fotocopia del DNI. extranjeros Fotocopia de la TIE o del Pasaporte).
- Acreditación del pago de la tasa por expedición de certificado (Ver Precios por Servicios Administrativos y de Expedición de Certificados, Títulos y Diplomas).

*** Nota: Le informamos que debe comprimir estos tres documentos en un único archivo para subirlo al Campus Virtual – Blackboard**

Aquellos estudiantes que hayan terminado en cursos anteriores y ya no tengan acceso al Campus Virtual, pueden remitir la documentación a la siguiente dirección electrónica gestionacademica@ucavila.es

Hasta que sea posible el envío en formato digital con firma electrónica, el envío del CAP se realizará en formato papel a la dirección postal indicada por el solicitante en el impreso de solicitud.

3. Tasas y Entidad Bancaria para el pago

La solicitud de expedición de certificados, títulos propios y diplomas conlleva la obligatoriedad de abono de tasas. A continuación, se detallan las tasas y la entidad bancaria donde puede hacer los ingresos:

Precios por expedición de Certificaciones y Compulsas Los precios aplicables serán los vigentes a la fecha de la solicitud de certificado o compulsa (Periodo de Vigencia: de 1 de noviembre de 2021 a 31 de octubre de 2022)	
Certificación Académica Personal (Parcial o Final)	36 €
Certificado de Matrícula	16 €
Otros Certificados	36 €
Compulsa de documento (a efectos de 3º)	14 €



GUÍA DEL ESTUDIANTE

Precios por expedición de Títulos, Diplomas y Duplicados

Los precios aplicables serán los vigentes a la fecha de la solicitud de título, diploma o duplicado
(Periodo de Vigencia: de 1 de noviembre de 2021 a 31 de octubre de 2022)

Estudios Propios	Expedición de títulos propios (Máster, Especialista, Experto Universitario)	294 €
	Expedición de duplicado de títulos propios	170 €
	Expedición de Diplomas (Cursos Universitarios Técnicos y Superiores)	161€
	Expedición de duplicados de Diplomas (3)	94 €

Entidades donde puede efectuar los ingresos:

Entidad Financiera	Número de Cuenta de la UCAV
BANKIA	ES15.2038.7725.2968.0002.1282
BBVA	ES37.0182.7858.3100.1557.9931
Banco de Santander	ES61.0049.4630.1426.1035.5545
La Caixa	ES38.2100.1264.7102.0011.9098
Abanca	ES63.2080.0260.8030.4000.1787
Cajamar	ES18.3058.5301.9727.2000.7924